



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 036-2024

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería BIOTEC FARMA, propiedad de Sr. MIGUEL ANGEL DIAZ ARMIJO, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0042718, con oficina administrativa ubicada en Av. Alfredo Mendiola N° 1160, Int 201, Urb. Los Jardines - San Martín de Porres - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Calle Emeterio Pérez N° 327, 1er, 2do, 3er y 4to Piso, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres - Lima - PERÚ, (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la droguería CORPORACIÓN FARMACIL S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada; consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 028-I-2024 de fecha 06 de febrero del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 23-127426-1 de fecha 23 de octubre del 2023.

Este Certificado es válido a partir del 06 de febrero del 2024 hasta el 06 de febrero del 2027.

Lima,

08 MAR. 2024



  
.....  
**Q.F. JOSE LUIS BRENIS MENDOZA**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 a 25 °C.

JLBM/EVRH/FRCA/GAQM/gaqm

